



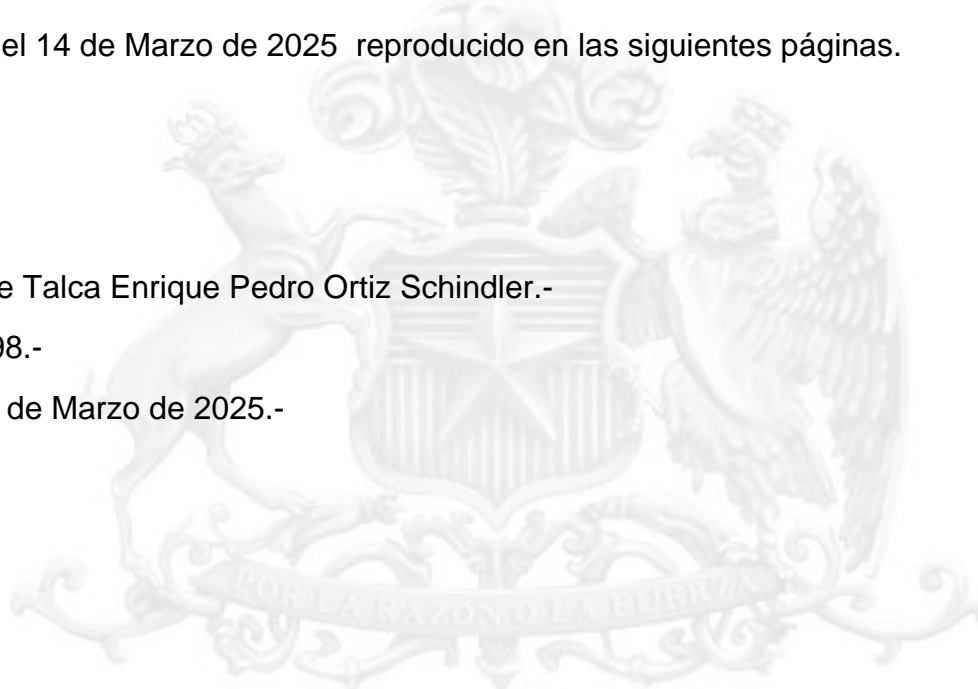
Notario de Talca Enrique Pedro Ortiz Schindler

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO SORTEO 2 TV UHD 55"
otorgado el 14 de Marzo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Talca Enrique Pedro Ortiz Schindler.-

1 SUR 898.-

Talca, 14 de Marzo de 2025.-



123456811139
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811139.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4785-123456811139.-



BASES CONCURSO SORTEO 2 TV UHD 55"

En Talca, a 14 de marzo de 2025, **SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA**, rol único tributario número 76.200.603-0, persona jurídica de derecho privado, debidamente representada por don **RAÚL FELIPE GAETE ARRIAGADA**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 13.843.124-k, todos domiciliados en calle 1 sur número 1537 piso 5, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante "El organizador", viene en este acto a establecer las siguientes bases del concurso denominado "**SORTEO 2 TV UHD 55"**

PRIMERO: A quiénes se dirige el Concurso. El Concurso que regulan estas bases está dirigido exclusivamente a las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser mayor de 18 años, con cédula de identidad vigente.
2. Seguir a la cuenta @portalcentrocl, al momento del sorteo. Se excluyen del Concurso Los colaboradores de Portal Centro, ya sean directos o indirectos, incluyéndose en estos últimos los dependientes o trabajadores de cualquiera de los locales que se encuentren al interior del centro comercial; El personal de la agencia encargada del concurso, aun cuando cumplan los requisitos descritos en estas bases.

SEGUNDO: Mecánica y vigencia del Concurso. Sólo participarán aquellos que cumplan los requisitos descritos en estas bases y acepten las condiciones de la misma, quedando descartados aquellos que no cumplan con alguno de estos, en adelante denominados los "Participantes". Los Participantes deberán aceptar las bases y sus condiciones antes de participar. Para participar, los clientes deberán comentar "LO QUIERO" en el post de la publicación relativa al sorteo, realizada por Mall Portal Centro a través de su Instagram (@portalcentrocl). Mecánica de participación: 1. Los participantes deberán comentar "LO QUIERO" en la publicación correspondiente al sorteo de 2 televisores UHD de 55", etiquetar a dos amigos, deben ser todos seguidores de @portalcentrocl, Entre todos los comentarios, se sortearán 2 televisores UHD de 55". El periodo de vigencia de los Concursos se extiende desde el viernes 14 al lunes 31 de marzo de 2025 hasta 12:00 horas. Sólo participarán en el Concurso quienes hayan cumplido con la mecánica y con todos los parámetros anteriormente establecidos, no habiendo posibilidad que Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, o un tercero incluyan una nueva mecánica, participante o forma de obtener el premio fuera de la asignación, según las bases, al cierre del período de vigencia del Concurso. Las Bases del Concurso serán publicadas en el sitio web: <https://portalcentro.cl/>

TERCERO: Sorteo. El sorteo se realizará el lunes 31 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, de forma remota (online) a través de un sistema electrónico aleatorio (se utilizará random.org) para seleccionar a los ganadores. Para la realización del sorteo, cada cliente que cumpla con las condiciones detalladas en estas bases participará con una sola opción para ser escogido aleatoriamente. Cada Participante debe cumplir con los requisitos establecidos en estas bases y, en particular, a los ganadores se les pedirá acreditar el cumplimiento de dichos requisitos. Los





resultados del sorteo serán publicados el lunes 31 de marzo de 2025 a las 13:00 hrs en Instagram @portalcentrocl

CUARTO: Premio. Al finalizar los periodos de vigencia para la participación, entre los Participantes se seleccionará 2 ganadores, que recibirán cada uno de ellos un Televisor UHD de 55" marca LG. Cada Participante solo puede adjudicarse 1 premio. El premio no es transferible ni canjeable en otras especies. La responsabilidad del uso del premio es exclusiva del beneficiario.

QUINTO: Comunicación al ganador, plazo para reclamar el premio y entrega. Cada ganador será por las redes sociales de Mall Portal Centro Instagram y la página portalcentro.cl. En el caso de que el ganador no acuda a retirar el premio, el premio pasará por orden de lista al suplente del ganador, hasta completar los cupos. Al ganador se le informará su premio en las redes sociales antes señaladas, el cual debe ser aceptado por el ganador. Los televisores serán entregados entre el día 1 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025 a las 13:00 horas, en el Piso 5 de Mall Portal Centro, ubicado en calle 1 sur número 1537, de Talca.

SEXTO: Responsabilidad por el Sorteo y entrega de los premios. Es de responsabilidad de Servicios de Gestión Inmobiliaria la realización del sorteo y la elección de los ganadores, su comunicación, y la entrega del premio. Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, actuando con pleno respeto a los derechos de los consumidores.

SÉPTIMO: Obligaciones de los Ganadores. Los ganadores de los premios, como condición previa para la entrega de los mismos, deberán: 1. Aceptar expresamente estas bases; 2. Entregar los comprobantes solicitados que acrediten que cumplen los requisitos correspondientes; y, 3. Autorizar a Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los Participantes aporten), así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección de Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del Participante anteriormente descrito no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador, ya fuere monetaria o en especies.

OCTAVO: Reglas relativas al premio. Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento o extinción de su personalidad jurídica, este quedará anulado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador, desde ya, renuncia a cualquier acción legal en contra de Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada vinculada a tales hechos.

NOVENO: Desvinculación con respecto a Instagram. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociados a él. El Participante del Concurso se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, y no a Instagram.



Certificado
123456811139
Verifique validez
<http://www.fojas.>



DÉCIMO: Modificación de estas bases. Se deja expresa constancia que este Concurso puede ser suspendido, prorrogado y/o modificado en cualquier forma y tiempo, bastando para ello la declaración por escrito de Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, y resguardando en cualquier caso los derechos adquiridos de los consumidores.

Se deja constancia que las Bases de El Concurso, se encuentran disponibles en la página de Facebook y página de portal centro.cl Y depositadas y debidamente protocolizadas ante don Enrique Ortiz Schindler, Notario Público Titular de la ciudad de Talca, con oficio en Calle 1 sur N° 898. En el caso de dudas o reclamos respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a Patricio Hormazabal Saldaña al número telefónico +56 9 68982949 o al e-mail mkt@portalcentro.cl

La personería de don Raúl Felipe Gaete Arriagada para representar a Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, consta en escritura pública de fecha 22 de junio de 2023 ante notario público de Talca don Enrique Ortiz Schindler.

En Comprobante, y previa lectura, firma el compareciente en señal de expresa aprobación, visación y conformidad con los términos y condiciones de las presentes Bases de Concurso.

Powered by
Firma electrónica simple
RAUL FELIPE GAETE
ARRIAGADA
2025.03.14 11:18:51 -0300

RAÚL FELIPE GAETE ARRIAGADA

PP. SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA

PROTOCOLIZADO A FS. ³⁰⁰⁰ N° ⁵⁹⁷
correspondiente a. ^{14 MAR 2025}
TALCA



